



**Patente de Comercio de Sociedad**  
REGISTRO MERCANTIL DE LA REPUBLICA  
GUATEMALA, C.A.

S. DROC 1

Society ad

DROGUERIA WASHINGTON SOCIEDAD ANONIMA

Evidence

卷之三

149  
572

Inscripción Provisional

Inscripción Definitiva

Dirección de la Entidad

EL DESARROLLO DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS EN EL RAMO DEL PROCESAMIENTO, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MERCADERÍA EN GENERAL Y ESPECIALMENTE DE TODA CLASE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE TOCADORES HIGIÉNICOS, INCLUIDO MEDICINAS PARA EL CONSUMO HUMANO, Y OTROS.

2005

OC'RUBR

17

Fecha de emisión de esta Patente: Guatemala

300

114

100

SUBSTRATE MERCANIL GENERALITE A SANIBELICA

the first time in the history of the world, the people of the United States have been compelled to go to war to defend their country.



SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO

NIT 34844724  
ESTADO ACTIVO  
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DROGUERIA WASHINGTON, SOCIEDAD ANONIMA  
RATIFICADO HASTA 18/09/2017  
DOMICILIO FISCAL 3 AVENIDA 3-26 ZONA 1 GUATEMALA, GUATEMALA  
TELÉFONO 2323-1000  
FAX 2323-1018  
CORREO ELECTRÓNICO contabilidad@washingtonsa.com

RATIFICADO  
REALIZÓ ACTUALIZACIÓN O  
CONFIRMACIÓN DE DATOS



Número de Acceso: 83689034

FECHA DE CONSTITUCIÓN 19/09/2003  
FECHA INSCRIPCIÓN RTU 15/10/2003  
FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN DE DATOS 16/01/2017  
FECHA ÚLTIMA RATIFICACIÓN DE DATOS 19/12/2016  
ACTIVIDAD ECONÓMICA VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR  
SISTEMA INVENTARIO PROMEDIO PONDERADO  
SISTEMA CONTABLE Devengado  
CALIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE MEDIANOS ESPECIALES

### 1. DATOS REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACTIVO(S)

NIT	408235-4
1.1 NOMBRE	SILVIA, COMAS BIANCHI
FECHA NOMBRAMIENTO	08/11/2016
NIT	371699-6
1.2 NOMBRE	ROSA MARIA, PINEDA CHAVARRIA DE NOGUERA
FECHA NOMBRAMIENTO	27/09/2004
NIT	7015442-2
1.3 NOMBRE	RENE, SCHLESINGER COMAS
FECHA NOMBRAMIENTO	16/11/2010
NIT	7232978-5
1.4 NOMBRE	NICOLE, SCHLESINGER COMAS
FECHA NOMBRAMIENTO	08/07/2013

### 2. DATOS CONTADOR

NIT	3024026-3
NOMBRE	CESAR GEOVANNI, CUC LOPEZ
FECHA NOMBRAMIENTO	21/07/2009
ESTADO	ACTIVO

### 3. DATOS ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO ACTUALIZADO

NÚMERO Y NOMBRE ESTABLECIMIENTO	1 - DROGUERIA WASHINGTON
3.1 DOMICILIO COMERCIAL	3 AVENIDA 03-26 ZONA 1 GUATEMALA, GUATEMALA
FECHA INICIO OPERACIONES	19/09/2003

ESTADO	ACTIVO
FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN	27/01/2009

#### 4. DATOS DE AFILIACIONES

IMPUESTO AFILIADO	RÉGIMEN	NOMBRE DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE PAGO
ISR	OPCIONAL SIMPLIFICADO S/INGRESOS	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO ANUAL	PAGO ANUAL
ISR	OPCIONAL SIMPLIFICADO S/INGRESOS	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO MENSUAL	PAGOS MENSUALES
Iva Dom.	GENERAL	IVA PERSONA JURÍDICA	PAGOS MENSUALES
Vehiculos	CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	PAGO ANUAL DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	PAGO ANUAL

#### 5. OTRAS OBLIGACIONES

Autorizado Pago Directo ISR resolución 5324220220134

#### NOTAS:

- A. Al modificar sus datos de inscripción, deberá dar aviso a la "SAT" para evitar sanciones posteriores.
- B. La presente constancia tendrá validez de un año, al realizar cualquier modificación a sus datos de inscripción pierde su validez.
- C. La autenticidad de esta constancia puede ser verificada mediante el número de acceso 83689034 en el sitio [www.portal.sat.gob.gt](http://www.portal.sat.gob.gt) o por medio del lector de código QR desde un dispositivo móvil.

#### CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NIT	34844724
NOMBRE	DROGUERIA WASHINGTON, SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO	3 AVENIDA 3-26 ZONA 1
FISCAL	GUATEMALA, GUATEMALA
FECHA MODIFICACIÓN	16/01/2017

Usuario: 34844724

AGENCIA VIRTUAL

Fecha de impresión: 03/02/2017

Hora: 10:56:24

[IMPRIMIR](#)



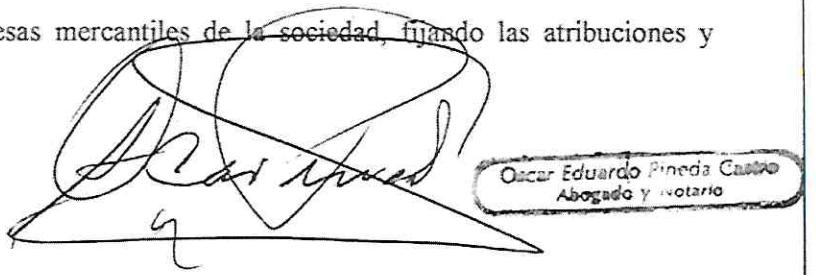
En la Ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas, del ocho de noviembre del dos mil diez y seis, yo, OSCAR EDUARDO PINEDA CASTRO, Notario, constituido en mi oficina profesional ubicada en la séptima avenida siete guón setenta y ocho, zona cuatro, Condominio edificio Centroamericano, oficina trescientos dos, de esta ciudad, soy requerido por la señora SILVIA COMAS BIANCHI, persona de mi anterior conocimiento, quien comparece con el objeto de que se haga constar su nombramiento como ADMINISTRADORA UNICA Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad DROGUERIA WASHINGTON, SOCIEDAD ANONIMA para lo cual se procede de la siguiente manera: PRIMERO: La requirente me pone a la vista: a) el primer testimonio de la escritura pública número cincuenta y siete (57) autorizada en esta ciudad el diecinueve de septiembre del dos mil tres, por el Notario Jorge Escobar Feltrin, la cual contiene la constitución de la entidad DROGUERIA WASHINGTON, SOCIEDAD ANÓNIMA. La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número cincuenta y cinco mil novecientos treinta y dos (55,932), folio quinientos setenta y dos (572), del libro ciento cuarenta y nueve electrónico (149 electrónico) de Sociedades Mercantiles, y en sus cláusulas TERCERA, numeral tres punto tres; DECIMA, numeral diez punto uno, literal dice: c) y g), que en su parte conducente dicen: "TERCERA: ...Tres punto tres. OBJETO: Los fines para los cuales se constituye y organiza la presente sociedad, serán los siguientes: a) El desarrollo de todo tipo de actividades comerciales e industriales dentro y fuera del país, en el ramo del procesamiento, manufactura, comercialización, expendio y distribución, compra, venta, importación y exportación de mercadería en general, y especialmente de toda clase de productos farmacéuticos, de tocador e higiénicos, incluyendo medicinas para el consumo humano, así como la fabricación de los envases y envoltorios para los referidos productos; b) El procesamiento, comercialización y distribución de cualquier producto farmacéutico, de tocador o higiénico; c) Ejercer la

Oscar Eduardo Pineda Castro  
Abogado y Notario

agencia, distribución y representación de cualquier casa, firma o empresa comercial o industrial, nacional o extranjera, domiciliada o no en la República; d) La compra y venta, al por mayor o al detalle, importación y exportación, distribución y fabricación de toda clase de materias primas y bienes de capital, artículos de consumo elaborados y semi-elaborados y mercadería en general; e) Cualquier actividad que se refiera directa o indirectamente a la industria farmacéutica y su procesamiento, especialmente el establecimiento de negocios propios del giro social de la entidad; f) Celebrar contratos de cualquier naturaleza con otras empresas individuales o jurídicas; invertir y tomar parte en la constitución de las mismas o adquirir con posterioridad acciones o participaciones sociales; g) Ejercer mandatos previa autorización del órgano correspondiente, para lo cual están facultados sus administradores, gerentes y demás representantes legales para aceptarlos y renunciarlos; h) Cualquier otra actividad ya sea civil, mercantil o industrial que se considere subsidiaria, conexa o complementaria de las anteriores o que coadyuve directa o indirectamente al logro de las mismas, incluyéndose la participación en licitaciones públicas o privadas o cualquier otro acto de concurso. Es entendido que la enunciación anterior no tendrá carácter limitativo, pudiendo la entidad realizar toda clase de operaciones relacionada con sus fines sociales y comerciales, dentro de las limitaciones legales." **DECIMA: DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION y DEL ADMINISTRADOR UNICO:** La sociedad, según disposición de la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas, podrá ser administrada por varios administradores actuando conjuntamente, constituidos en Consejo de Administración, o por un Administrador Único, organismos que según la resolución correspondiente, tendrán a su cargo la dirección de la misma. Diez punto uno. e) De las Atribuciones: Son atribuciones del Consejo de Administración, las siguientes: Ejercer la representación legal de la sociedad en juicio y fuera de él, así como el uso de la denominación social en todo tipo de actos y contratos, representación que podrá delegar total o parcialmente en el Presidente y Vice-



presidente del propio consejo, en el Gerente General, Gerentes Específicos y uno o más apoderados, generales o especiales; tener a su cargo la dirección de los negocios de la sociedad; ejecutar o velar porque se ejecuten los acuerdos tomados por la Asamblea General de Accionistas; resolver sobre el establecimiento o cierre de agencias, sucursales, depósitos u oficinas, en lugares distintos del domicilio social; convocar a las sesiones de Asamblea General de Accionistas; dictar los reglamentos y acuerdos que se estimen pertinentes para el normal desenvolvimiento y adecuado desarrollo de la sociedad; aprobar dentro de los dos primeros meses siguientes a la conclusión de cada ejercicio social, el proyecto de distribución de utilidades para someterlo a la consideración de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, así como el estado de pérdidas y ganancias, el balance general y el informe de administración, cuyos proyectos elaborará el Gerente General; nombrar y remover al Gerente General y a los Gerentes Específicos, señalando en los acuerdos de nombramiento, o con posterioridad, sus atribuciones y emolumentos; estudiar con el Gerente General el presupuesto de ingresos y egresos que se elaborará anualmente para presentarlo a la aprobación de la Asamblea General Anual de Accionistas; someter a consideración de dicha Asamblea los informes de Auditoría interna o externa; designar, si así se considera pertinente, entre sus miembros o entre los altos empleados de la sociedad, a la persona o personas que podrán firmar los cheques de pago conjuntamente con el Gerente General o con cualquier otro funcionario que se designe expresamente, a menos que no se adopte el sistema de firmas mancomunadas para el pago y disposición de los fondos de la sociedad; sancionar con las medidas que juzgue adecuadas, a los consejeros que no asistan sin causa justa a tres sesiones consecutivas o cinco alternas; designar mandatarios generales o especiales de la sociedad, fijando en el acuerdo respectivo las facultades que se les conceda; nombrar y remover a los administradores de los establecimientos o empresas mercantiles de la sociedad, fijando las atribuciones y



Oscar Eduardo Pineda Castro  
Abogado y Notario

remuneración correspondientes; examinar en cualquier tiempo la contabilidad y demás documentos económico-financieros de la sociedad; y, conocer, informarse y resolver sobre cualquier otro asunto, negocios o cuestión atribuidos a su competencia por la Ley, por el contrato social o por la Asamblea General de Accionistas." g) De las facultades y Obligaciones del Presidente del Consejo de Administración: Son facultades y obligaciones del Presidente del Consejo de Administración. Las siguientes: Por delegación de la Asamblea, ejercer la representación legal de la sociedad en juicio y fuera de el, así como el uso de la denominación social, en todo tipo de actos y contratos, cumpliendo con las formalidades prescritas en esta escritura y dentro de las limitaciones estipuladas en la misma, representación que podrá ampliarse o restringirse, por la propia Asamblea de Accionistas en cualquier momento. En todo caso, el Presidente y Vicepresidente, en su caso, tendrán las mismas facultades que este instrumento estipula al Gerente General. También son facultades del Presidente del Consejo de Administración: Presidir las sesiones de Asambleas Generales de Accionistas y del Consejo de Administración; convocar a las sesiones del Consejo de Administración, suscribir las actas de las sesiones de la Asamblea General de Accionistas y del Consejo de Administración; suscribir los títulos de las acciones y los certificados provisionales; cumplir y hacer que se cumplan las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y del Consejo de Administración; y todas las demás facultades y obligaciones que por disposición de la Ley, del contrato social o por resolución de la Asamblea General de Accionistas o del Consejo de Administración, le estén conferidas o le fuesen conferidas y encomendadas. **SEGUNDO:** Así mismo la requirente me pone a la vista el libro de Actas de Asamblea General de Accionistas, de la entidad DROGUERIA WASHINGTON, SOCIEDAD ANONIMA, habilitado por la Superintendencia de Administración Tributaria el veinticuatro de octubre del dos mil tres; y autorizado por el Registro Mercantil General de República el veintisiete de octubre del dos mil tres, en el cual

a folio veinte y ocho, se encuentra el Acta número AGOT guón veinte y siete contenida en tres hojas de papel bond, que hace constar la celebración de Asamblea General Ordinaria Totalitaria de Accionistas de la entidad celebrada el tres de noviembre de dos mil diez y seis, en la que en el punto quinto, en su parte resolutiva literalmente dice: “ *QUINTO:*

*.....RESUELVE: Nombrar como ADMINISTRADORA UNICA Y REPRESENTANTE*



*LEGAL CON USO DE LA RAZON SOCIAL, de la entidad DROGUERIA WASHINGTON, SOCIEDAD ANONIMA, a la Señora SILVIA COMAS BIANCHI, por un periodo de TRES AÑOS contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Mercantil General de la República, y se le autoriza para que comparezca ante notario, para en acta notarial hacer constar nombramiento “ TERCERO: No habiendo nada más que hacer constar doy por terminada la presente en el mismo lugar y fecha, cuarenta minutos después de iniciada y para que sirva de legal nombramiento a la señra SILVIA COMAS BIANCHI como ADMINISTRADORA UNICA Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad DROGUERIA WASHINGTON, SOCIEDAD ANONIMA, extiendo la presente, y adhiero a la primera hoja un timbre fiscal de Cien Quetzales, del año en curso, número ochocientos setenta y dos mil ciento sesenta y dos, del año en curso, así como un timbre notarial de Diez Quetzales número B guón quinientos ochenta y cinco mil ciento doce, y tres timbres fiscales de cincuenta centavos de quetzal, números dos millones novientos noventa y siete mil quinientos trece, el primero; seis millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete, el segundo; y seis millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho, el tercero.- Leí integralmente lo escrito a la requirente quien bien impuesta de su contenido, objeto, validez, efectos legales y obligación de registro, de la presente acta, la acepta y ratifica, firmando únicamente el infrascrito Notario. que de todo lo actuado,*

*DOY FE.*

Oscar Eduardo Pineda Castro  
Abogado y Notario

